

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

171**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 638 de 2009 se ha dictado el presente auto de sustitución de la pena, que dice:

Auto

En Madrid, a 5 de febrero de 2010.

Dispongo: Decretar el cumplimiento de treinta días, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, en sustitución de la pena de multa de sesenta días impuesta a don Víctor Vagasahark Aslanyan en sentencia firme.

Notifíquese la presente resolución al condenado y al ministerio fiscal, y, una vez firme, líbrense los despachos necesarios a la Policía Municipal para llevar a efecto lo dispuesto en este auto.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación, o de apelación separado, que habrán de interponerse en el plazo de tres días naturales desde su notificación, ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez de instrucción número 29 de los de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Vagasahark Aslanyan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.013/10)